

253
Hoy se cumplen en la obligacion de este Cabildo
El Rector de que Bayle =

Ante mi
M. D. Manuel Ignacio
Pauzante
De

Licenzia al Ca. En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baza a diez y siete
D. Antonio de Quezada para el Acto de los Años: Estando en la Juynta del Claustro de otra Univ.
de Bachiller en ¹⁷ de la facultad de ¹⁷ Teologia, llamados ante diem
Teologia = por sus Abogados, Rector de la Univ. por fecha especial fin
mada del R. Rector, y dependiente por mi el infrascripto Rector
exito, de que Bayle, de que a otro Rector de Baza se
de otro llamado ¹⁷ miento. Dada la forma para que fueron llama
mados, asistieron los señores M. D. Domingo Rodriguez, Rector
de la Univ. D. D. Alonso de Baroja, D. D. Gaspar de los
Jobos, y otros de ella; y juntos en forma de Claustro, y por
so el R. Rector como causa suplicado a su Señoria se juntaron
a Claustro, para conferir, y verdeen el Acto de licencia, que pide
el Ca. en este D. Antonio de Quezada, natural del Lugar
de Baxilax, para hacer el Acto de Bachiller en la facultad de
Teologia. Lo qual, y dependiente por otros señores, y por
el R. Rector, se confirieron, y acordaron dar la licencia, que se
pide. De la cual se da, y sona para el Acto, lo desponer al
arbitrio del R. Rector. Así lo acordaron. Bayle =

Ante mi
M. D. Manuel Ignacio
Pauzante
De

Acuerdo para exam
una Carta al Rey En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baza a diez y siete
N. S. de los señores y que a otros del Mes de Enero de Mill, siete ycientos, veinte y
de la facultad de ¹⁷ Teologia, llamados ante diem por sus Abogados, Rector
Teologia = de otra Univ. por fecha especial firmada del R. Rector

Dependada por mi el impascripto Decretario, de que
 doy fe, y de que la cito otro Bedel de nueva fecha. dho
 llamamiento. Y dada la forma para que fueron llamados, auis-
 tados los señ. M. D. Domingo Rodríguez, Rector de la Univ. D.
 D. Alonso de Sarago, D. D. Payan de los Cobos, y señores de ella.
 Y juntos en forma de Plauto, propuso el R. Rector como traia
 suplicado a su Señoría de Junta en a Plauto para hacer ley
 para como el Marques de la Peña, con licencia que ha sido de la
 Villa de Madrid, y su Rector al Pausen del Pausamiento
 de esta Ciudad, pedia a esta Univ. excusarse al Rey N. S. Señores
 de la Juntura de Justicia, pidiendo esta Pausa a favor de otro
 Marques, para que pudiese oyda por otros señ. acordaron se excu-
 sasen por otra Univ. las de Sevilla, y para que lo hiciese
 daban comisión al Sr. D. D. Manuel Lopez, quien admitió dha
 Comisión. Así lo acordaron doy fe

Ante mi
 M. D. Manuel Linares
 Secretario de
 R.

Plauto para Reser-
 vacion y para la
 Universidad en la
 Universidad

En las Escuelas Univ. de la Ciudad de Baza a diez y siete dias del mes
 de febrero de mill, seiscientos, cinquenta y tres años. Lo tanto en la ley pi-
 da del Plauto de otra Univ. los señ. de ella, llamados los antes dichos señ.
 Alvarez, Bedel de la Univ. por fecha la misma forma de lo Rector y
 Dependada por mi el impascripto Decretario, de que doy fe, y de que la cito
 otro Bedel de nueva fecha otro llamamiento. Y dada la forma para que fueron
 llamados, auisados los señ. M. D. Domingo Rodríguez, Rector de la Univ. D.
 D. Alonso de Sarago, D. D. Payan de los Cobos, y señores de ella, D. D. Juan
 de los Santos, y juntos en forma de Plauto, propuso el R. Rector como tra-
 ia suplicado a su Señoría de Junta en a Plauto para con pie, y verbiendo sobre
 la peticion de D. Felix de Aguirre, Natural de Sevilla, y Rector de del quon-
 do dho de Filosofia, el qual no hauiendole mandado al tiempo de verlo
 por estar en aquella ocasion, no auer presente, pido a la Univ. se mande
 mandarse a la Universidad de Sevilla para que se hiciese a dho Univ. lo en el
 tiempo de la Universidad. Doylo por otros señ. lo propuesto, por el Rector
 y constando les sea para lo a legados por el dho Estudiante, y con fin de
 lo a dho Univ. fuese admitido a la Universidad. Así lo acordaron de
 que doy fe

Ante mi
 M. D. Manuel Linares
 Secretario de
 R.

Claudio, Iacinto En las las Luas, I. m. de la Ciudad de Baza a dos dias
 y para bin a viudas del mes de marzo, de mill, seiscientos, cinquenta e tres años. el can-
 al. I. m. de la Ma- del mes de marzo, de mill, seiscientos, cinquenta e tres años. el can-
 nel Orozco Marañon de en la Jazopilla del Plauto de otra I. m. Los 11. Doctores
 que de Lara, Obispo y Maestros de ella, llamados ante diem por sus Maestros,
 de Jaen = Bedel de la I. m. por recabta especial firmada del R. Rector,
 y de penda para por su el infanzago Secreario, de que doy fee,
 y de que a dio otro Bedel de traver fedro otro de mandamiento; y
 dada la hora para que fueron llamados, arribaron los 11. M.
 D. Domingo Rodriguez, Decano de la I. m. D. D. Alonso de Arroyo,
 D. D. Juan de los Obos, Caballero de ella, D. D. Antonio de
 los Santos, M. D. Francisco de Herrera, y M. D. Fran. J. J. sin
 Lopez, y juntos en forma de Plauto, y propuso el R. Rector, como ha-
 via representado a su Señoria de Juntasen a Plauto, y para tratar
 y conferir sobre la I. m. que segun el sumario de esta I. m. se
 trata a los 11. Obispos del Obispo de Jaen, quando son venientes
 a su pontifical; y que hauiendo tratado por Obispo de Jaen el Obispo
 D. Manuel Orozco Marañon de Lara, Dean que fue de Toledo,
 se parezia al R. Rector, que esta I. m. de examinar el I. m.
 otra I. m. y nombrase Jomissarios, para que en nombre de ella
 yasen a la Ciudad de Jaen a cumplir con lo a otros I. m. y
 darle el bien debido en nombre de esta I. m.; y todo, y entendido
 por otros 11. Lo propuesto por el R. Rector, acordaron que se
 hiziese otra I. m. y para ella nombraron por Jomissarios a los
 11. D. D. Alonso de Arroyo, Caballero de la I. m. y M. D. Fran-
 Francisco de Herrera y Maestros de Arroyo en ella. y por
 interposicion del infanzago Secreario, nombraron y para
 que hiziese sus poses, al R. M. D. Fran. J. J. sin Lopez, quien
 accepto otro en cargo de bin por el Secreario a esta I. m. y
 para el pago del I. m. de Arroyo otros 11. del Caudal de la I. m.
 y para de otra I. m. de Arroyo, Veinte y cinco D. p. y tres m. d.
 los quales ha de pagar otros 11. D. D. Alonso de Arroyo, como Admini-
 stracion de otro Caudal, y se le pasaran en la I. m. que diese de su
 administracion sin mas recaudo que otro de mandamiento; y el virabax
 otra para el otro I. m. se dexaron al arbitrio del R. Rector. Asi
 se acordaron de que doy fee =

Fran. J. J. sin Lopez
 M. D. Manuel de Arroyo
 Francisco de Herrera
 Obispo

Cuentas de los Estu-
diantes, Discipulos
del M. D. Diego Ba-
llesca = del M. D. Don
Felix Grau = del
M. D. Pedro Ro-
driguez =

En las Escuelas, y Seminario de la Ciudad de Nueva a dos dias de
Mes de Marzo de Mill, se leyeron las cuentas de los dichos señores: D. D.
D. Domingo Rodriguez, y D. Pedro de la Jolera Parrochial del Sr. Can-
dido de esta Ciudad, y Rector de otra Univ. estando en la Juyntilla
del Claustro de ella, hecho cuenta entre los dichos señores M. D. Don
Diego Ballesca, que lo fueron en la facultad de Filosofia; y en
los dichos señores del M. D. Ferrnando Grau; y en los dichos
señores del M. D. Pedro Rodriguez, que lo fueron en la otra facultad
de Artes; para efecto de las cuentas de panes antiguas, para tra-
zer Actas, para graduarse de Maestros en la otra facultad de Bele-
tricia y Filosofia en los años que a cada uno corresponden; y estando
los nombres de los dichos Estudiantes, escritos cada uno en una
carta se hicieron en un Consejo, se repartieron las de cada uno de las
dichas, y sacadas una a una por el Sr. Rector, fueron su cuenta, por orden
siguiente

- | | | |
|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Cuentas de los Discipulos | Cuentas de los Discipulos | 2. D. Luis Diaz |
| del M. D. Diego Ballesca | del M. D. Felix Grau | 3. D. Juan Jonestino |
| 1. D. Luis de Gomez | 1. D. Juan de Vincilla | 4. D. Miguel de la Cruz |
| 2. D. Manuel de Toro | 2. D. Pedro del campo | 5. D. Juan de la Cruz |
| 3. D. Ignacio de Medina | 3. D. Augustin de Obra | 6. D. Juan Manrique |
| 4. D. Pedro Navarrete | 4. D. Miguel de la Cruz | 7. D. Ignacio de la Cruz |
| 5. D. Manuel de Perez | 5. D. Juan de Lara | 8. D. Ben. de la Cruz |
| 6. D. Juan Manuel Reynado | 6. D. Juan de Jorjeras | 9. D. Pedro de la Cruz |
| 7. D. Antonio Cuervo | 7. D. Juan de Bustamante | 10. D. Martin de Jorjeras |
| 8. D. Sabastian de Vera | 8. D. Juan de Morales | 11. D. Ben. Manrique |
| 9. D. Andres de Cuervo | 9. D. Martin de Medina | 12. D. Felix Navarrete |
| 10. D. Pedro de la Jorjeras | 10. D. Lorenzo Jorjeras | 13. D. Rodrigo Jorjeras |
| 11. D. Juan Manuel de Jorjeras | | 14. D. Juan de Arce |
| 12. D. Juan Manrique | Cuentas de los Discipulos | 15. D. Andres de Vera |
| 13. D. Andres de Vera | del M. D. Pedro Rodriguez | 16. D. Augustin Cuervo |
| 14. D. Juan Manuel de Jorjeras | | |

En la forma y forma de las dichas cuentas, a que estan hechas
presen las dichos Estudiantes, para que por ellas se ante la-
zion para traer sus Actas para graduarse de Maestros en la fa-
cultad de Artes y Filosofia. Todo lo qual fue por el Sr. Rector, de
que doy fe, No firmo =

Ante mi
Manuel de la Cruz
Rector

256
clarando quitar equívocasiones, y poner una regla clara, que se
observare en semejantes casos, se determinó por uniformidad de
votos; que el que va libre primero en las suertes, que por el talito se
mandan hacer para hacer otros, y practuarse, pueda hacer sus
actos primero que todos los que se le siguen en las suertes; Lo mismo
el segundo respecto del tercero, y así de los demás, de forma que
el que va libre en suertes el segundo, no pueda empezar à hacer otros
actos, sin citar al primero, dándole tres días de término, fixando
para esto un papel en un poste de la Puerta, para que sea público; y
si citare el primero en otra forma, se pasaren los tres días, pueda
el segundo empezar sus actos, con la actual tenencia, que en el primero
acto empieza à pasar su antigüedad, de esta forma, que el que va libre
primero en suertes, debe dar, pues de hecho por el segundo en
suertes el primero acto) hacer el primero voto: y para el segundo
acto citar al que antes que el hizo el primero, aunque segundo en
la suerte, poniendo el papel que se citare ante testigos, y
si citare en otra forma, no proseguire haciendo los actos, lo tan
pa el que pone dicha citación; y hecho el acto, siende al segundo
en suertes aquella antigüedad incauta, que havia adquirido. Y para
de esta instrucción, sonos veynete de otros, el que primero hizo
el acto secreto, conpiso de hecho el ser el primero en anti-
güedad, o el segundo, o el tercero, se pone el numero de quadrados,
y larga derechos à que el P. Rector de primero licencia para obte-
ner la Bola, que los otros; y así mismo el que quadrando esta
regla, fuere el segundo en hacer el acto secreto, sea el segundo
en la licencia y para veruía el Pacto de licenciado y Maestro;
y esto mismo se observare entre los demás, que son otros, aunque
sea crecido el numero, para que de esta forma, no haya inquietud
entre los que son los, y acaso de coniga la mayor aplicación en sus
los Instrucciontes. finalmente, si el que hizo el acto secreto el prime-
ro, fuere requerido de el que hizo despues en la otra forma, para
que tome la Bola, y no la tomare para otros los tres días, se le
de la licencia al menos antiguo, el que últimamente se parare
la antigüedad; y así de los demás. Así lo acordaron dichos señores
de que doy fe

Manuel Llanero
Manuel Llanero
Per.

Exclusion de Mr. En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baeza a diez y seis
de Fuenfuentes dias del Mes de Mayo, de mill, setecientos, cinquenta y tres años:
Estando juntos en la Capilla del Claustro de otra Univ. Los
doctores, y maestros de ella, conserens de ella, M. D. D. Do-
mingo Rodriguez, Rector de la Univ. y otros. Don D. Alonso de Ara-
yo, y Don D. Pagan de los Jobos, Patronos de ella, D. D. Ant. de
los Cantos, M. D. Juan de Herrera, y M. D. Juan de Parez;
juntos en forma de Claustro, y propuso el R. Rector, como acababa
de llegar a su Indizia, que D. Lorenzo de Fuentes, natural de Baeza,
juntamente en el primer año de Filosofia, havia dado unas Pien-
tas a un Payzano, la mañana de otros dias, con excoñcto lo de el
Pueblo, y poco tiempo de Baeza; y que así para castigo de su delito, como
para poner freno a los demás Estudiantes para que teman el come-
zer como partes malhechas, se parezia al R. Rector, que ovesia
al otro D. Lorenzo ser escluido de la Univ. y otra propuesta
por otros D. D. asociaciones que el otro D. Lorenzo fue escluido, y con
eso se excluyeron, y mandaron se le hiziese saber otra de ter-
minacion al M. D. Juan Antonio Lopez, J. A. de la Univ. de el
Primer año de Filosofia para que no se hiziera en el curso lo
que se pide. En otra forma se finalizó otro Claustro, de que
se sigue, y se sigue =

Yo el R. Rector
Juan de Parez
Rector

Excoñcto al En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baeza a diez y seis
de Fuenfuentes dias del Mes de Mayo, de mill, setecientos, cinquenta y tres años:
Ba. D. Miguel de los Jobos de Mayo, de mill, setecientos, cinquenta y tres años:
bienentenos para Estar en la Capilla del Claustro de otra Univ. Los D. de la facultad
de Ba. de Teologia, llamados antes de ellos por sus señores Rector de la
Univ. por defecto de la especial, firmada de el R. Rector, y dependida por
chiller en Teologia =
y en el presente Rectorio, de que se sigue, y de que se dio
otro Decal de haver fecho otro mandamiento; y clata la cosa
para que fueron llamados, asistieron los D. D. Domingo Rodriguez,
Rector de la Univ. Don D. Alonso de Arayo, y Don D. Gas-
par de los Jobos, Patronos de ella; y juntos en forma de Claustro
propuso el R. Rector, como havia supplicado de sus D. D. se juntasen
a Claustro, para conferir, y resolver, sobre la licencia que pide
el Ba. en Ba. D. Miguel de los Jobos, para haber el Ba. de
de Excoñcto en Teologia. Lo qual, y en concluso por otros

Licencia al M.^o D. En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baza a veinte y siete de
 Antonio Balquendias del Mes de Junio, de Mill, y setenta y tres, y tres años:
 do, para el M.^o de Estanco en la Juyppilla de el Claustro de otra Univ. los 11.^{os} de la
 Bachiller en esta facultad de Santa Teologia, llamado ante diem por sus Alu-
 theologia = zez, Bezel de la Univ. por fecha especial y firmada del señor
 Rector, y Venerabla por un el in scripto de un lario de que
 soy fee, y de que se dio otro Bezel de haver fecho otro llamam.^{to}
 y la la cosa para que fueron llamados, asistieron los 11.^{os} M.^{os}.
 D. Domingo Rodriguez, Rector de la Univ. D.^o D. Alonso de Borjgo,
 D.^o D. Antonio de los Santos. y Juntos en forma de Claustro, para
 por el Rector, como havia supplicado a su Venorias se juntasen
 a Claustro para confier, y de lo que sobre la licencia, que pide
 D.^o M.^o D. Antonio Balquendo, para hazer el M.^o de Bachi-
 ller en la facultad de Sagrada Teologia; y oyo, y entendido por
 otros 11.^{os} Lo propuesto por el Rector, lo confieron, y acor-
 daron dar la licencia, que se pide, y seña la dia, y hora
 para el Acto, lo dexaron a la arbitrio de el Rector. A lo con-
 claron. Soy fee =

D. Manuel de Guzman
 Rector

Licencia del Rector de las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baza a veinte y siete de
 del Mes de Septiembre, de Mill, y setenta y tres, y tres años:
 Estanco en la Juyppilla de el Claustro de otra Univ. los 11.^{os} Doctores,
 y Maestros de ella, como lo han de ser, y los lunes, para la
 Rector de nuevo D. Rector de la Univ. a que asistieron los
 11.^{os} M.^{os} D. Domingo Rodriguez, Rector de ella, D.^o D. Alonso
 de Borjgo, y D.^o D. Pasquale de los Jhos, Calzonos de otra Univ.;
 D.^o D. Manuel Lopez, D.^o D. Antonio de los Santos, M.^o D. Fran-
 de Texera, M.^o D. Fran. Lopez, M.^o D. Pedro Rodriguez,
 M.^o D. Juan de Pamez, y M.^o D. Juan Anu. Lopez; y hauien-
 to se dicho la Misa de el Espiritu Santo Juntos en forma de
 Claustro, por el Rector, como havia sido el M.^o de
 otra Junta, y se lego a nuevo Rector de la Univ. por haver
 se cumplido el tiempo de su oficio: supplicava a otros 11.^{os}
 se perdonasen las muchas faltas, que en el cumplimiento de
 su encargo habia cometido; y que para la nueva Rector, porie-
 sen sus señas por ausencia persona, que juzgaban mas apropiado,

Don D. Antonio de los Santos, Rector de la Iglesia Parrochial de
 Santos de esta Ciu. Y el M. A. de los señores de las Casas de la Universidad
 en atencion a las muchas prendas de virtud y letras de dicho
 Señor; para que en ausencias, y enfermedades de otro Rector
 excusado el referido Sr. D. de Vice Rector de la otra Univ. cuyo
 examen acepto, siendo Rector el M. A. Juan Joseph de
 Gomez, el M. A. Juan Antonio Lopez, y Luis el Cuervo
 vezinos de Baeza, y yo el Notario, que presenté el doctro

Manuel Ignacio
 de Sanabria

Reunion de Con-
siliarios Menores
Año de 1533
 de la Cuidad de Baeza a diez
 de Septiembre de mill, y setecientos
 treinta y tres años: Estando en la Iglesia de San Juan de esta
 Univ. los R. Doctros, y Maestros de ella, llamados ante dicho por
 sus Alumnos, Beato de la Univ. por secula especial firmada
 del R. Rector, y presentada por mi el M. A. Manuel Ignacio de
 doctro, y de que la otra otra Beato de Baeza y de otros llamados
 ciento. Y otada la forma para que fueron llamados, asistieron
 los R. Doctros D. Antonio de los Santos, Rector de la Univ. D. A. Alonso
 de Arroyo, y D. A. Dupon de los Lobos, Patronos de ella, M. A.
 Juan de Guano, M. A. Juan Joseph de Gomez, M. A. Juan Antonio
 Lopez, y M. A. Viz. de Baeza; y juntos en forma de Junta
 propuso el R. Rector, como havia suplicado a sus R. Doctros y Juntes
 a Baeza para elegir Consielarios Menores de la Univ. y nombrar
 Depositario y Librero del Arca y de las Escuelas, Bibliotecario, y Fiscal
 de la Univ. y hauiendo se otado como es notorio, salieron e fueron
 por Consielarios Menores, los R. Doctros D. Diego Moreno, y M. A. Juan
 de Lopez, y hauiendo hecho el sufragio acordado, nombraron
 otros R. Doctros por Depositario y Librero del Arca y de las Escuelas a
 D. A. Alonso de Arroyo, y por Bibliotecario a M. A. D. Antonio
 de los Santos, y por fiscal de la Univ. a M. A. D. Ignacio
 de Baeza, de todo lo qual doy fe

Manuel Ignacio
 de Sanabria

Claudio para ten
una carta del
Emo. Sr. Cardenal
Arzobispo
de Toledo =

En las Cuevas, 17 de Mayo de la Ciudad de Caera al Rey
de las Indias de Noviembre de mill, seiscientos, y
veinte y tres años: Estando en la Jaspilla de Claudio de
Toledo. Los señores Doctores, y Maestros de ella, llamados antes
por sus Mages Bedel de la Univ. de Orden de N. Sr.
de ella por Redula especial firmada de obo. Sr. Rector, y
clada por mi el infrascripto Secretario de que doy fe, y
la dio obo Bedel, a saber echo llamamto para ver una
que el Clavero de esta Univ. a tenido por el Consejo
clada la haia para que fueron llamados, Arribacion los
M. D. Domingo Rodriguez Rector de la Univ. de
Alonso de Mayo Sr. D. Gaspar de los Cobos Jefe
de ella, Sr. D. Manuel Lopez de las Doblas M. D.
de Herrera, M. D. Juan de Chuspa Lopez, M. D.
de Camer, M. D. Jul. Lopez, y M. D. Pedro de
y Juntos en forma de Clavero propuso el Sr. Rector co
a una duplicado ad. P. de sentaven a Clavero para ver
Carta y ha tenido por el Consejo esta Univ. la que me
go ami el infrascripto Sec. para que la auiere, y a
ta se halla ver el Emu. Sr. Cardenal Arzobispo
de Toledo la que leida se halla ver el Sr. Gen. J.
El Promotor y Simbica Roma a seguir la causa
de Beatificacion del B. M. Juan de Molle,
(que Sr. D. camina en toda prosperidad) me dice q.
para satisfacer los Papeos del Promotor de la Univ.
en punto de Papeos necesita del Libro, o copia auten
zada de las Constituciones de esta Univ. pues el las
Informaciones resulta haue las formado el B. y se ha
se son indispensable el presentarlos, para q. se acuerden

dialectos.
teologia:
de dicho
Rector
cuo man-
de
vez,
y fe =
io
a diez
cientos
de otro
sem por
macla
de que
Clama-
ribacion
D. Alonso
M. Don
Arzob.
Arzobispo,
suntaren
om brian
Fiscal
electos
tan. Chris-
nom-
der al
butonio
o Max-

como lo eran ya todas sus obras; y considerando
se hallaran preservadas. En el Archivo de esta Univ. no
puedo excusar la molestia a V. S. de que quiera dize
poner se saque de ellas una copia autorizada en el
bidá forma para este fin; y remitiréla quanto an
tes, porque la falta de este instrum. no retarda el
curso feliz de esta causa, persuadiéndome de
la deborun de V. S. a mi B.º fundador para en
su obsequio este mérito con la finera y puntuali-
dad y esmero, y me dexará en esperat reconozim.
como lo experimentaré en q.º se fuere. D.º de
a V. S. mi. a. como deves. Madrid a diez de Mayo
de mil setecientos treinta y tres = B.º I.º M. de V. S.
su mayor devot.º = El Cardenal Borja =
Rector y Claustro de la Univ. de Baeza =
a V. S. suplico la obra Causa por V. S. acordaron que
en Educacion de lo que por ellas se pide a el Claustro de V. S.
D.º Cardenal se hagan las diligencias de buscar y en archi-
vo de esta Univ. los instrumentos y sepulchros, y para el
dición Comision a los S.ºs D.º D.º Alonso de Mayo
y M.º D.º Juan de Alvarado encargados de con el mayor
cuidado, y puntualidad sean el obra Archivo, y se lo se encuentre
xeri que queda concluda para lo que se intenta probar en que
entra al Claustro para responder a V. S. En m.º de V. S. limban
dole firm.º de lo se encontrare, y dule las G.º del fe
boa y aplicacion con que se solicita la Beatificacion de V. S.
fundador y Patrono desta Univ. así lo acordaron a V. S.
fe =

Manuel de
de
de

licencia al M.^o Don En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baeza a veinte y tres dias
de Mayo de Noventa y tres, se hicieron, ciento y tres años:
 D. Josephs Loxite estando en la Juyssilla de Claustro de otra Univ. los s.^{os} de la facultad de Teologia, llamados ante tiem por sus Aluaxos Rector de la Univ. por zeder la especial, firmada del Sr. Rector, y de fron-
ta de la Univ. para que fueron llamados, asi tambien los s.^{os} M.^{os} D. Domingo Rebiquera, Rector de la Univ. por D. Alonso de Arroyo, D.^o Don Gaspard de los Cobos, Sabidos de ella; y puestos en forma de plauto propuso el Sr. Rector, como havia suplicado a su s.^o de Plauto en la Univ. para conferir, y resolver sobre las licencias, que pide M.^o D. Fernando Brauo, natural de villa de Castilla, y M.^o D. Josephs Loxite, natural de esta Ciudad, para hacer sus Actos para graduarse de Bachilleres en Teologia. y oydo, y en concluido por otros s.^{os} lo propuesto por el Sr. Rector, se confirieron, y se re-
staron de las licencias, que se piden, de esta univ., y se re-
staron de los Actos, se deixaron a la arbitrio del Sr. Rector. Asi lo acordaron. Yo ffee =

Manuel Loxite
 Manuel Loxite
 Sec.

Claustro para Repson En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baeza a cinco dias del
mes de Noviembre de mill, se hicieron, ciento y tres años:
Quadrax Astorga = estando en la Juyssilla del Claustro de otra Univ. los s.^{os} de la facultad de Teologia, llamados ante tiem por sus Aluaxos, Rector de la Univ. por zeder la especial fir-
mada del Sr. Rector, y de fron-
ta de la Univ. para que fueron llamados, asi tambien los s.^{os} M.^{os} D. Domingo Rebiquera, Rector de la Univ. por D. Alonso de Arroyo, D.^o D. Gaspard de los Cobos, Sabidos de ella, D.^o D. Manuel Lopez, D.^o D. Antonio de los Santos, y M.^o D. Fran. de Herrera; y puestos en forma de plauto propuso el Sr. Rector como havia suplicado a su s.^o de Plauto en la Univ. para conferir, y resolver sobre las licencias, que pide D.^o Pedro Piqueras, Bachiller en Artes, natural de la Ciudad de Castilla.

que por donde; lo que oydo por otros. Lo con fincion, y la otra
 con dexa la viz. que se pide, se venia tar dia, y para para
 el Acto, lo dexaron a la bñd. de Sr. Pector = Añi mismo el
 Sr. Pector por su uso, como el Claudio tenia obligacion de respon-
 der quanto antes a la Junta de Em. Sr. Jaxtonal fto-
 pal, y que en este supuesto, los Sr. por D. Alonso de Arago, y
 Mr. D. Fran. de Herrera, a quienes se encargó se pudiesen
 el Archib. y para ser de la bñd. dixeran lo que baxian
 hallado, que pudiese conducir a la presençion de otro Sr.
 Jaxtona C. Aque otros Sr. Jomixarios respondieron, que
 no baxiendo hallado instrumento, con que pudiese baxian
 que el Sr. Sr. M. Juan de Anila, baxiese concurrido a tra-
 zer el baxido para esta bñd. como lo baxian el mismo
 Em. Sr. Le imitaban testimonio de las cosas que se baxian
 en con baxido en el Archib. que por baxo que el Sr. Sr. baxó,
 y baxido al primermo de esta bñd. que en sumona son las cosas si-
 guientes: poder de Sr. Rodrigo Lopez fundador del Colegio
 de bñd. de Castra, a Sr. M. Juan de Anila para su gobierno y
 administracion. De la Cueva de Sr. Paulo baxido, inscriben-
 do al Jaxildo, y ficion de la bñd. de bñd. de bñd. de bñd.
 de otra bñd. nombrando en su lugar a Sr. M. Juan de
 Anila = De su poder de otro Sr. M. Anila, al Sr. Jaxlebal
 para que nombre Jaxoniller = De Venencia del Sr. M. Juan
 de Anila en el Sr. Jaxoniller de Jaxlebal del dextro de
 la bñd. de bñd. de bñd. de bñd. = De Estatutos anti-
 guos, que baxo la bñd. fectos por otro Sr. Jaxlebal, y Pedro
 Texiandez de Jaxtona de bñd. = Finalmente de Estatutos
 modernos que oy se baxian. y que, como otro es, de lo que baxido
 imita a otro Em. Sr. con carta a su Emenencia, que sacada a la
 letra es como se sigue

Carta al Em.
 Sr. Jaxtonal
 Sr. Arago =

Sr. Em. Sr. Jaxtonal baxido por este Claudio baxido Sr. Em.
 con el bñd. de bñd. y bñd. de bñd. y para su bñd.
 de bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd.
 Estatutos que Sr. Em. baxido, y bñd. de bñd. de bñd.
 copia au bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd.
 bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd.
 bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd. de bñd.

M.^o Juan de Sevilla, y los autos de esta Univ. lo que consta 261
 de testimonio adjunto, de que se envia que otro P.^o no hizo
 ni interino en los que se venidos, y oy de la esta Univ. Li
 algunos ordenes, no pasan en otro escrito, y con el trans-
 curso del tiempo, se ha perdido la memoria de ellos. y Chaur
 sido preciso reconocerlo todo, es el venido de no haber el acto
 pronta respuesta a la de P.^a Em.^a a quien este Plauto, respecto
 de lo nuestro que se interesa en la Realizacion de otro P.^o
 De Vespere Las devotas Praxias, y espera de P.^a Em.^a la conti-
 nuara hasta su par feto, y desuato exite. Otro N.^o quaxide
 la Persona de P.^a Em.^a para otro fin, y el bien de este Plauto
 como lo pide. Baeza y Diz. 8 de 1733 = B. L. P. de P.^a Em.^a
 sus mas vendidos, La paxo Jajaj. = D.^o Alonso de Arroyo =
 M.^o D. Juan. Antonio de Herrera = Don Acuato del Plau-
 do de la Univ. de Baeza = M.^o D. Manuel Ignacio de
 Navarrete. Secretario

En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baeza, a diez y
 cinco dias del mes de febrero, de mill, siete y diez y seis, veinte
 y siete años: Estando juntos en la Capisilla de Plauto de
 otra Univ. los S.^{os} Doctores, y Maestros de ella, llamados ante
 siem por sus Aluaxas, Sede de la Univ. por se de la especial
 firmada de C.^o Rector, y representada por mi el imparcial
 Secretario, de que doy fee, y de que la dio otro Eche de
 Baeza p. otro llamamiento; y para la hon para que
 fueron llamados, asistieron los S.^{os} M.^o D. Domingo Rodriguez, Rec-
 tor de la Univ. D.^o D. Alonso de Arroyo, y D.^o D. Jaynar de los
 Cejos, Cabanos de ella, D.^o D. Manuel Lopez, D.^o D. Antonio de
 los Santos, y M.^o D. Juan. de Herrera. y juntos en forma de

M.^o D. Manuel Ignacio de Navarrete
 Secretario

Plauto para
 Jaxar, y as-
 para se desorden
 de los estudiantes
 de la Univ. y
 quanto fueso de
 otras =

En las Escuelas, y Univ. de la Ciudad de Baeza a diez y
 siete dias del mes de febrero, de mill, siete y diez y seis, veinte
 y siete años: Estando juntos en la Capisilla de Plauto de
 otra Univ. los S.^{os} Doctores, y Maestros de ella, llamados ante
 siem por sus Aluaxas, Sede de la Univ. por se de la especial
 firmada de C.^o Rector, y representada por mi el imparcial
 Secretario, de que doy fee, y de que la dio otro Eche de
 Baeza p. otro llamamiento; y para la hon para que
 fueron llamados, asistieron los S.^{os} M.^o D. Domingo Rodriguez, Rec-
 tor de la Univ. D.^o D. Alonso de Arroyo, y D.^o D. Jaynar de los
 Cejos, Cabanos de ella, D.^o D. Manuel Lopez, D.^o D. Antonio de
 los Santos, y M.^o D. Juan. de Herrera. y juntos en forma de